



El camino

## GOBERNACION DEL HUILA

### ADENDA No. 02

EL Fondo Concursal de Fomento para la Mujer Rural, publica el 24 de abril de 2017, mediante la presente ADENDA No. 02, efectuar el ajuste y la modificación de los Términos de referencia, establecidos dentro de la Convocatoria Pública No. 001 de 2017, con relación al Punto No. 09 - METODOLOGIA PARA LA EVALUACIÓN, el cual quedara así:

El proceso de evaluación y selección de las propuestas contempla dos (2) instancias:

El Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila – INFIHUILA es el responsable de efectuar el primer filtro técnico de las propuestas recibidas y de verificar que las propuestas de negocios presentadas por las Organizaciones de Mujeres cumplan con los requisitos técnicos básicos establecidos en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria, haciendo la revisión de los documentos que envían los proponentes, verificando el cumplimiento de requisitos mínimos listados en el numeral 4.3 de estos Términos; las Organizaciones que superen satisfactoriamente esta revisión se consideraran como elegibles.

Una vez las Organizaciones de Mujeres Rurales – OMR, ELEGIBLES sustentaran su propuesta ante el CODER, como segunda instancia de Evaluación. Para posteriormente proceder a la realización de la Visita Técnica por parte del INFIHUILA; que se encargara de emitir un concepto sobre las condiciones del negocio y de la organización visitada.(texto modificado)

El Comité Departamental de Evaluación y Estimación de Recursos -CODER será el responsable de evaluar, calificar y seleccionar las propuestas de negocios presentadas al FCF – Mujer Rural; en conjunto con la Organización proponente se estimará la partida de cofinanciación del Fondo.

El CODER será el escenario en donde las propuestas serán expuestas y sustentadas por los miembros de las Organizaciones de mujeres Rurales - OMR que presentan la propuesta. Se calcula que el tiempo disponible para sustentar su propuesta es de 20 minutos. Una vez terminada la exposición se procederá a calificar la propuesta presentada, de tal manera que las Organizaciones de mujeres Rurales - OMR pueda conocer el puntaje obtenido; se levantará Acta correspondiente.

Solamente se tendrá en consideración para ser cofinanciadas aquellas propuestas que obtengan en el CODER un puntaje igual o superior a 70 puntos.

De acuerdo al informe de la visita técnica se finaliza con el proceso de asignación de los recursos, el cual será realizado por el Comité Directivo del FCF- Mujer Rural a partir de los puntajes que cada organización obtuvo en el CODER y procederá de la siguiente manera: se organizarán los puntajes obtenidos por cada Organización proponente de mayor a menor a nivel departamental.

Se considera el ajuste realizado, para continuar con el proceso en el cumplimiento del cronograma establecido en los términos de referencia.

Neiva., 24 de abril de 2017



**EL CAMINO ES LA EDUCACION**

Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300  
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube:www.youtube.com/huilagob

